

Eceiza Yarza, María José.
 Elizondo Mendiá, Roberto.
 Fernández Barreña, Fernando.
 Fernández Castellanos, María Elena.
 Fernández Uriya, Elena.
 Fontcuberta de la Torre, Ignacio José.
 Gamarra de Baya, Gerardo Antonio.
 Gárate Zubizarreta, María Inmaculada.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Jiménez Bautista, Susana.
 Laizábal Saizar, Olalla.
 Martín Ramos, María Isabel.
 Martínez Díaz, María del Coro.
 Nieto Arizmendarrieta, Eduardo.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Ortuzar Zúñiga, Carolina Rebeca.
 Pariente de Prada, José Ignacio.
 Pérez Machio, Ana Isabel.
 Prieto Ruiz de Gauna, Mónica María.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Sagardia Peñagaricano, Ainhoa.
 Unane Apaolaza, Miren Usue.
 Vizcaíno Flores, María Auxiliadora.

Tolosa

Aguilar Hidalgo, José María.
 Aguinaga Mendizábal, María Aránzazu.
 Arana Rod, José Alberto.
 Barredo López, Ana Isabel.
 Brizuela San Emeterio, Aránzazu.
 Eceiza Yarza, María José.
 Elizondo Mendiá, Roberto.
 Fernández Barreña, Fernando.
 Fernández Castellanos, María Elena.
 Fernández Uriya, Elena.
 Gamarra de Baya, Gerardo Antonio.
 Goikolea Martín, Luis Ángel.
 Jiménez Bautista, Susana.
 Martín Ramos, María Isabel.
 Martínez Díaz, María del Coro.
 Matey Muñoz, María Isabel.
 Nieto Arizmendarrieta, Eduardo.
 Odriozola Trueba, Isabel María.
 Pariente de Prada, José Ignacio.
 Prieto Ruiz de Gauna, Mónica María.
 Rodríguez Carballeira, Susana.
 Sagardia Peñagaricano, Ainhoa.
 Solagaistua Goitia, Nerea.
 Urbano Mateos, Isabel.
 Valdivieso Valdivieso, María Consuelo.
 Vizcaíno Flores, María Auxiliadora.

MINISTERIO DE DEFENSA

15289 *ORDEN DEF/1921/2002, de 17 de julio, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Porfirio Carlos Moreno Sierra.*

De conformidad con cuanto determina la disposición transitoria octava de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, el Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Porfirio Carlos Moreno Sierra pasa a la situación de reserva el día 29 de julio de 2002. Cesa como Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de la Armada.

Madrid, 17 de julio de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

15290 *ORDEN INT/1922/2002, de 24 de julio de 2002, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D convocado por Orden INT/1362/2002, de 29 de mayo.*

Por Orden de 29 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los grupos B, C y D en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 24 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.